CÓDIGO DE ÉTICA

NORMAS ÉTICAS GENERALES

- 1. Mostramos una conducta leal, respetuosa, diligente y honesta.
- 2. Reconocemos la dignidad de las personas y respetamos su libertad y su privacidad.
- 3. Estamos obligados moralmente a respetar y proteger en lo pertinente a las personas que tenemos a nuestro cargo.
- 4. No discriminamos a ninguna persona por razones de género, estado civil, edad, religión, raza, opinión política, clase social o económica, embarazo, lengua, origen étnico, nacionalidad, preferencia sexual o discapacidad.
- 5. Condenamos, prohibimos y denunciamos todo tipo de acoso u hostigamiento dentro y fuera de nuestro lugar de trabajo.
- 6. Promovemos y facilitamos la detección de prácticas ilegales y/o conductas inapropiadas.
- 7. De ninguna manera procedemos a despedir, degradar, suspender, amenazar, acosar, interferir con el derecho de empleo o discriminar en cualquier otra forma a persona alguna por proporcionar información, ayudar a que se proporcione información o colaborar en una investigación donde se presuma el incumplimiento de alguna disposición o política establecida en el Manual de Gobierno Corporativo.
- 8. Evitamos denunciar infundadamente y de mala fe a una persona inocente.
- 9. Cumplimos las leyes, regulaciones y ordenamientos de los países en los que operamos, así como el presente código, las políticas, normas y procedimientos que establece el Manual de Gobierno Corporativo, porque buscamos ser ejemplo de cultura de legalidad.
- 10. No participamos en actividad alguna con la intención de restringir el comercio, o negar hacer negocios con clientes, miembros o proveedores que compartan los valores éticos y posean una sólida reputación, en cualquier país donde esta práctica pueda ser una infracción a la ley aplicable.

- 11. Cumplimos con todo lo estipulado en la normatividad de lavado de dinero aplicable en todo el mundo, con apego a las leyes vigentes en los países en los que operamos.
- 12. No hacemos comentarios (sea en medios familiares o sociales) sobre actividades que llevamos a cabo dentro de la empresa, que vayan en detrimento de la misma o de quienes formamos parte de ella.
- 13. Protegemos y preservamos los activos tangibles e intangibles de la empresa, así como su uso eficiente para contribuir al logro de los objetivos del negocio y no para beneficio personal.
- 14. No divulgamos información confidencial relativa a procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos, de mercado o de cualquier otro tipo.
- 15. No utilizamos el nombre o los recursos de *Grupo JLB* para beneficio personal.
- 16. Buscamos evitar todo contacto con personas deshonestas que pretendan o puedan perjudicar a *Grupo JLB*.
- 17. No desarrollamos actividad externa alguna que pueda afectar nuestra capacidad y disponibilidad con las obligaciones que tenemos con *Grupo JLB*.
- 18. Quienes participamos en actividades políticas de cualquier foro no involucramos a *Grupo JLB*, estableciendo claramente que se actúa a título personal y no en representación de la empresa, ya que esta no influye, apoya o contribuye con políticos, partidos políticos o candidatos a ocupar cargos políticos.
- 19. Informamos con oportunidad sobre violaciones al código y al Manual de Gobierno Corporativo.

NORMAS ÉTICAS ESPECÍFICAS

1. RELACIÓN CON CLIENTES

- Atendemos a clientes ofreciéndoles un trato equitativo y honesto en cada transacción, proporcionando los productos y servicios que les competen con la mayor calidad y oportunidad a su alcance, apegándonos en todo momento a la regulación oficial y a la normatividad interna de Grupo JLB.
- 2. No hacemos comparaciones falsas o engañosas con productos o servicios equivalentes a los que ofrecen los competidores.

2. COMPETENCIA

- Competimos vigorosamente cumpliendo con todas las leyes y reglamentos sobre competencia justa existentes en los países donde participamos.
- No participamos en ningún acuerdo que pretenda limitar el libre juego de las fuerzas de los mercados en que operamos y no utilizamos medios impropios para mejorar nuestra posición competitiva en dichos mercados.
- 3. Quienes tenemos contacto con representantes de competidores, mostramos una actitud profesional, apegada a los principios y valores de la empresa que representamos, y cuidamos la imagen personal y la de Grupo JLB.
- 4. En la interacción con competidores, ya sea individual o en foros y asociaciones empresariales o profesionales, evitamos temas que pudiesen generar riesgos o posibles contingencias para Grupo JLB en materia de cumplimiento de leyes y reglamentos sobre competencia.
- Evitamos en lo posible hacer comentarios o declaraciones sobre la competencia, pero cuando resulta necesario, lo hacemos con justicia y objetividad.

6. En ningún caso, intentamos obtener secretos comerciales o cualquier otra información confidencial de un competidor.

3. RELACIÓN CON PROVEEDORES

- Consideramos para la cartera de proveedores de Grupo JLB a aquellos que probadamente comparten los valores éticos que sostiene y poseen una sólida reputación de equidad e integridad en sus tratos.
- 2. Quienes negociamos la adquisición de los bienes y servicios que Grupo JLB requiere, ofrecemos y exigimos a los proveedores un trato equitativo y honesto en cada transacción, buscando siempre los mejores intereses de la empresa.
- Aseguramos la participación equitativa de los proveedores y una selección imparcial de los mismos, basada en criterios de calidad, rentabilidad y servicio.
- 4. No comentamos con un proveedor o con personas ajenas a la empresa, los problemas o debilidades observadas en otro proveedor.
- 5. Consideramos como una conducta ilícita el solicitar o recibir algún incentivo por parte de los proveedores para su selección.
- 6. Solicitamos anualmente a los proveedores estratégicos suscribir una carta que confirme el conocimiento y cumplimiento de lo establecido por el Código de Ética en todas sus operaciones con *Grupo JLB* y su observancia por parte del personal de la empresa con el que interactúa.

4. PUBLICIDAD Y MERCADOTECNIA

- La comunicación a través de publicidad y mercadotecnia de Grupo
 JLB es:
 - a. Legal, decente, honesta, verdadera y conforme a principios de competencia justa y de buena práctica de negocios.

- b. Preparada con un debido sentido de responsabilidad social y basada en principios de honradez y buena fe.
- c. Comprobable y exenta de elementos que pudieran inducir a una interpretación errónea de las características de los productos y servicios que ofrece.
- d. Respetuosa de los valores morales, evitando circunstancias no éticas que vulneren la integridad y dignidad humana, o use símbolos culturalmente ofensivos a un género, raza, religión, clase social o preferencia política.

5. RELACIÓN CON AUTORIDADES

- Colaboramos en todo momento con las autoridades competentes para el pleno ejercicio de sus facultades y actuamos conforme a derecho en defensa de los legítimos intereses de Grupo JLB.
- 2. Ofrecemos un trato amable y respetuoso a las autoridades, reconocemos su calidad como tales, y procuramos una atmósfera de apertura y confianza que facilite la discusión de los asuntos y el establecimiento de acuerdos.
- 3. Atendemos los requerimientos y observaciones de las autoridades, buscando colaborar con eficacia y cortesía en el cumplimiento de su misión, dentro de las facultades que les otorgan las leyes o regulaciones.
- 4. Los tratos, trámites y relaciones que en representación de la empresa tenemos con dependencias o funcionarios gubernamentales, los realizamos en concordancia con las leyes aplicables.

6. ANTICORRUPCIÓN

 Observamos prácticas de negocio justas y transparentes para asegurar el cumplimiento de las leyes y regulaciones locales en los países en los que operamos, y prevenimos las prácticas de soborno y extorsión.

- 2. En nuestras actividades dentro y fuera de la empresa o en nombre de ésta, no participamos, ordenamos, autorizamos, prometemos, conspiramos, inducimos o asistimos a alguien en prácticas de corrupción, ya sea directamente o a través de un tercero.
- 3. No otorgamos, aceptamos o comprometemos regalos, condiciones ventajosas, salarios, viajes, comisiones o cualquier otra forma de compensación para influenciar una decisión de negocios. De igual manera, no damos ni obtenemos ventajas o beneficios indebidos de cualquier tipo, así como tampoco llevamos a cabo cualquier otra práctica de soborno o extorsión en la relación con clientes, proveedores, instituciones financieras, concesionarios, contratistas, empresas, autoridades o representantes gubernamentales u otra persona o entidad con quienes realizamos operaciones.

7. MEDIO AMBIENTE

- Reconocemos la protección y conservación del medio ambiente como nuestro compromiso social, así como el cumplimiento de las leyes y regulaciones ambientales en los países en los que tenemos presencia.
- 2. Nuestro compromiso ambiental es una responsabilidad compartida por todos y nadie en *Grupo JLB* asume que es el trabajo de alguien más.
- 3. Realizamos las acciones necesarias para asegurar que en Grupo JLB:
 - a. Se implementen procedimientos efectivos de respuesta a posibles emergencias, para minimizar el impacto de incidentes no predecibles.
 - b. Se evalúen en forma anticipada los cambios significativos en las unidades operativas y procesos para prevenir cambios adversos en el medio ambiente.

- c. Las descargas al drenaje y el manejo y confinamiento de desperdicios sólidos, no causen un impacto ambiental inaceptable.
- d. Se usen eficientemente las fuentes de energía y su consumo sea monitoreado.
- e. Se tomen las medidas necesarias para prevenir accidentes ambientales.

8. RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

 Reconocemos nuestro compromiso con la comunidad basado en nuestro origen, principios y valores, que trata de procurar la generación simultánea de valor económico y social en todas nuestras acciones, para nuestro crecimiento y sostenibilidad.

9. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- 1. Consideramos que la seguridad y la salud en el trabajo son tan importantes como cualquier otra función y objetivo de *Grupo JLB*.
- 2. Tomamos las acciones para asegurar que se cumplan los siguientes objetivos de seguridad y salud en el trabajo:
 - a. Proveer y mantener lugares de trabajo, seguros y saludables.
 - b. Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo adecuado.
 - c. Desarrollar una conciencia de seguridad entre el personal.

10. CONFLICTO DE INTERESES

1. Los Colaboradores, la Alta Dirección y otras personas relacionadas que tenemos intereses financieros en empresas que pretendan comprar, vender o proporcionar servicios a Grupo JLB, podemos llevar a cabo dichas operaciones siempre y cuando éstas hayan sido analizadas y aprobadas por el Directorio de Grupo JLB. En cualquiera de estas operaciones, revisamos los términos y nos aseguramos de que en el proceso de negociación no participa ni influye el colaborador o directivo involucrado en dichas operaciones. Las operaciones que *Grupo JLB* realiza con estas personas, son competitivas en cuanto a precios y términos de mercado. En caso de que las operaciones impliquen productos o servicios que no sean comparables con otros existentes en el mercado, los precios y términos son razonables y convenientes para los intereses de *Grupo JLB*.

- 2. Los Colaboradores no participamos ni influimos en los procesos de decisión relativos a contrataciones de negocios o compañías que sean propiedad de familiares de primero, segundo y tercer grado sanguíneo o político.
- 3. Los Colaboradores y la Alta Dirección no tenemos intereses o inversiones que nos permitan tener una influencia significativa en negocios competidores.
- 4. Los Colaboradores y la Alta Dirección que participamos en consejos de administración de empresas distintas a Grupo JLB, damos aviso de nuestra participación al Directorio de Grupo JLB.
- 5. Los Colaboradores no permitimos que bajo nuestra dependencia trabajen nuestros parientes o familiares (conyugue y las personas que tengan parentesco por consanguinidad civil hasta el tercer grado) salvo en los casos autorizados por escrito por el Directorio de Grupo JLB.
- 6. Los Colaboradores que realizamos trabajos de vigilancia, supervisión, auditoría o Control sobre un área o cargo a un familiar, informamos a nuestro superior para ser sustituidos de dicha responsabilidad.
- 7. Los Colaboradores y la Alta Dirección reportamos, a través de los medios institucionales, los casos en los que no podamos cumplir con nuestras responsabilidades con objetividad por recibir pensiones por

- parte de terceras personas que utilizan su posición, autoridad o influencia en la empresa.
- 8. Los Colaboradores y la Alta Dirección no interceden ni satisfacen requerimientos de superiores, subalternos, compañeros de trabajo, familiares o amigos, si con ello se perjudica a Grupo JLB.

11. MANEJO DE INFORMACIÓN

- Obtenemos, tratamos, protegemos y preservamos la información como un activo de la empresa con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes aplicables en cada país donde operamos y con los sistemas establecidos por la administración.
- 2. Los Colaboradores y la Alta Dirección que realizamos actividades como catedráticos, expositores o alumnos, solo utilizamos para el desempeño de nuestras actividades la información pública de Grupo JLB.
- 3. Obtenemos y tratamos los datos personales con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes de privacidad aplicables en cada país en donde operamos.